



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DEL SEÑOR USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Folio: 03	Hojas: 11-81
Numero: 512	Folios: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

198
NOTA N° /2021.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 02 AGO. 2021

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 92/2021 dictada en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2021, por la cual se reitera "... lo solicitado por Resolución CD N° 394/2019, que- mediante las áreas correspondientes- se dé efectivo cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 5661, procediendo a realizar el relevamiento necesario para colocar las placas honoríficas correspondientes en las viviendas de nuestra ciudad donde residen o residieron veteranos de la guerra de Malvinas, a fin de hacer efectivo el homenaje del pueblo a nuestros excombatientes"

Que -habiendo tomado intervención las áreas competentes municipales mediante las actuaciones electrónicas MUS-N-7835/2021- se adjunta a la presente, informe elaborado por la Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Asuntos Antárticos y Malvinas, dando respuesta a lo solicitado. -

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Werner Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 29 de junio de 2021

Sr. Jefe de Gabinete

Mario Daniele

Su. /. despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al pedido de reiteración formulado por el Consejo Deliberante por nota N° 188/2021 donde se hace referencia a la Resolución N° 92/2021, solicitando en carácter de reiteración, realizar el relevamiento de las viviendas, de la ciudad, en las que residen o residieron Veteranos de la guerra de Malvinas, para efectivizar el homenaje colocando placas honoríficas, según lo normado por la Ordenanza 5661.

En relación a ello me complace comunicar que dicho relevamiento se encuadra en las acciones planificadas en conjunto con el Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia (CEMU), en el marco de la conmemoración de los 40 años de la gesta de Malvinas, prevista para materializarse el año próximo. En tal sentido, nos encontramos en la fase de elaboración de la Comisión que se encargará de gestionar esta iniciativa prevista en la Ordenanza 5661 junto a otras que se encuentran actualmente en carpeta y que fueran oportunamente presentadas por el CEMU y otras entidades vinculadas a la Cuestión y Causa Malvinas de nuestra ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Mgter. María Cecilia Fiocchi

Subsecretaria de Relaciones Internacionales,

Asuntos Antárticos y Malvinas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Relaciones
Internacionales, Asuntos Antárticos y
Malvinas FIOCCHI Maria Cecilia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA